continental

Conforme
Términos Legales

Asunción, 22 de Abril del 2022

Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

Fecha de Vencimiento: 22 de Abril del 2024

Nº DE GARANTÍA : 66620035022

GARANTIA BANCARIA DE ANTICIPO

Se nos ha informado que el **CONSORCIO INRA**, (en adelante denominado "El Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. 4/22 de fecha 25/02/2022, para la ejecución de "Construcción de Unidades Sanitarias Básicas en Localidades Rurales de la Región Oriental del País" – Licitación Pública Internacional Nº 01/21 – Lote Nº 2 - ID Nº 395508" (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma indicada a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan el total de **Gs. 5.190.600.888 (Guaraníes Cinco mil ciento noventa millones seiscientos mil ochocientos ochenta y ocho),** contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta Nº 66-23-744291-05 en el Banco Continental S.A.E.C.A.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pagos periódicos y certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado para pago Interino indicando que el 80% del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el día 22 del mes de Abril del año 2024, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta fecha en esta oficina o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.-

Eugenia Gonzalez
Dpto. de Adm. de Creditos
Banco Continental S.A.E.C.A

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

C.P. Oscar Israel Acosta
Gerente General
Banco Continental S.A.E.C.A.

Fernando Herrera
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

Sr. Luis Blanco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VAR-0026